

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - VICTOR FAJARDO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE LA FCIHA TECNICA CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN SAN JOSE DE SUCRE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE SUCRE, DISTRITO DE COLCA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601817579	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA E-W BAUTISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:39:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

2.8. FORMA DE PAGO

En el Ítem 2.8, pagina 22, indica:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pagos Parciales, según el siguiente detalle:

Informe N.º 01: PLAN DE TRABAJO: 30% monto contractual.

Informe N.º 02: ESTUDIO DE PRE INVERSION CULMINADO: 40% monto contractual

Informe N.º 03: ESTUDIO DE PRE INVERSION VIABLE: 30% monto contractual

Sobre 12 FORMA DE PAGO del CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

En el Ítem 12, pagina 41, indica:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, el pago único de S/. 94,916.25 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Dieciséis con 25/100 soles), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente (Informe N.º 03: ESTUDIO DE PRE INVERSION VIABLE), según lo establecido en el artículo 171º del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Solicitamos la precisión de este ítem y que los pagos sean fraccionados en tres partes como indica en el Ítem 2.8, pagina 22.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** No precisa **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transgresión del principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme con lo manifestado por el área usuaria, es necesario y oportuno realizar la aclaración respecto a la forma de pago de cuyo contenido se evidencia incongruencia, por lo que la forma de pago según TDR y naturaleza del servicio es en forma parcial, conforme al numeral 12 del TDR del capítulo III de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación de las bases del capitulo de los términos de referencia en los extremos que corresponda.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - VICTOR FAJARDO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACION DE LA FCIHA TECNICA CREACION DEL SERVICIO DE PROVION DE AGUA PARA RIEGO EN SAN JOSE DE SUCRE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE SUCRE, DISTRITO DE COLCA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601817579	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA E-W BAUTISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:39:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La limitada definición de los servicios similares para el personal clave restringe la participación de potenciales postores ya que no se estaría dando un trato igualitario para su participación. Asimismo el área usuaria es responsable de una adecuada formulación de tdr que garantice la calidad y oportunidad de la necesidad que requiere ser satisfecha.

13.2.¿Requisitos del personal

Experiencia del personal clave: Infraestructura de Riego.

Ampliar la experiencia de jefe de Proyecto y especialistas a: Elaboración de expediente técnico, formulación y/o evaluación de proyectos a nivel de pre inversión en infraestructura de riego, riego parcelario y afines.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 13.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 3 principios que rigen la contratación pública. Ley30225 y sus modificatorias. Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme con lo manifestado por el área usuaria, y en aras de garantizar la mayor concurrencia de potenciales postores para la satisfacción de necesidad oportunamente, se acoge la observación formulada por lo que se ampliará las actividades similares respecto a la experiencia de todos y cada uno de los especialistas que conforma la lista de personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación de las bases el capítulo de los términos de referencia en los extremos que corresponda,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - VICTOR FAJARDO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACION DE LA FCIHA TECNICA CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN SAN JOSE DE SUCRE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE SUCRE, DISTRITO DE COLCA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601817579	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA E-W BAUTISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:39:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La limitada definición de servicios similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad restringía participación de potenciales postores puesto que no se estaría dando un trato igualitario para su participación, tal es así que:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Experiencia del Postor en la Especialidad de: Servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o ampliación y/o renovación y/o optimización y/o reparación (o combinación de estos) de infraestructura de riego y afines.

Ampliar la Experiencia del Postor en la Especialidad de: Elaboración de expediente técnico, formulación y/o evaluación de proyectos a nivel de pre inversión en infraestructura de riego, riego parcelario y afines que contengan los componentes y/o metas de: Creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o ampliación y/o renovación y/o optimización y/o reparación y/o construcción y/o rehabilitación y/o instalación y/o derivación (o combinación de estos).

La ampliación de servicios similares garantizara calidad y oportunidad en la contratación para la satisfacción de sus necesidades. Asimismo, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente los términos de referencia a fin de evitar su reformulación por errores que repercuten en el proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 3 principios que rigen la contratación pública Ley30225 y el art. 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme con lo manifestado por el área usuaria, y en aras de garantizar la mayor concurrencia de potenciales postores para la satisfacción de necesidad oportunamente, se acoge la observación formulada por lo que se ampliará las actividades similares respecto a la experiencia del postor en la especialidad, puesto que es necesario que la Entidad defina con claridad y objetividad las actividades similares que garantice la mayor concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación de las bases capitulo de los términos de referencia en los extremos que corresponda.